



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

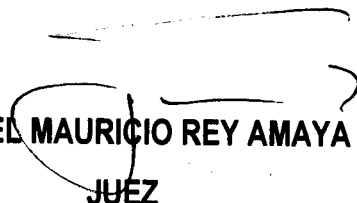
Proceso N°. 500013153001 2020 033 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Para los fines procesales pertinentes, póngase en conocimiento a la parte demandante la respuesta emitida por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

Por otra parte, requiérase a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, para que proceda con la inscripción del embargo respecto del predio con matrícula No 230-188669, dejado a disposición a este despacho por parte de la Dian. Remítase el oficio, y si es del caso, la parte interesada sufrague los gastos de registro.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 2 de mayo de 2023, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA